



RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 316 -2012-ANA

Lima, 07 AGO. 2012

VISTOS:

El Informe Nº 363-2012-ANA-OA/UL, Informe Nº 390 -2012-ANA-OA/UL, de la Unidad de Logística, Informe Nº 97-2012-ANA-OA, Informe Nº 102-2012-ANA-OA, de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural Nº 019-2012-ANA, del 18 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el año fiscal 2012;

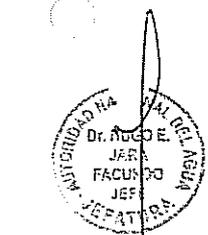
Que, a través de Resolución Jefatural Nº 133-2012-ANA, del 30 de marzo de 2012, Resolución Jefatural Nº 195-2012-ANA de fecha 10 de Mayo de 2012, la Resolución Jefatural Nº 232-2012-ANA del 08 de junio de 2012 y la Resolución Jefatural Nº 270-2012-ANA del 06 de julio de 2012 se aprobaron las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Autoridad Nacional del Agua, mediante los informes de vistos, la Unidad de Logística y la Oficina de Administración respectivamente, solicitan la modificación del Plan Anual de Contrataciones a fin de incluir y excluir diversos procesos de selección;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de las reprogramaciones de las metas Institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, asimismo, conforme se indica en el Art. 77º Núm. 5) de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordante con el artículo 12º del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal, el documento suscrito por el Jefe de la Oficina General de Administración o el que haga sus veces en el pliego presupuestario, que garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes.

Que, por las razones expuestas, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el Ejercicio Fiscal 2012, incluyendo y excluyendo los procesos de selección contenidos en los Anexos Nº 07 y Nº 08, que forma parte integrante de la presente resolución;





Que, las inclusiones solicitadas cuentan con la respectiva certificación presupuestal positiva otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando N° 1037-2012-ANA-OPP-UDP de fecha 22 de junio de 2012, Memorando N° 1151-2012-ANA-OPP-UDP de fecha 13 de julio de 2012, Informe N° 344-2012-ANA-OPP-UDP de fecha 21 de junio de 2012, Informe N° 354-2012-ANA-OPP-UDP de fecha 28 de junio de 2012, Informe N° 340-2012-ANA-OPP-UDP de fecha 19 de junio de 2012, Informe N° 367-2012-ANA-OPP-UDP de fecha 11 de julio de 2012, Memorando N° 1277-2012-ANA-OPP-UDP de fecha 03 de agosto de 2012, Memorando N° 1222-2012-ANA-OPP-UDP de fecha 30 de julio de 2012, Informe N° 1241-2012-ANA-OPP-UDP de fecha 01 de agosto del 2012, Informe N° 1189-2012-ANA-OPP-UDP de fecha 23 de julio de 2012. Asimismo, la Oficina de Administración mediante Memorando N° 902-2012-ANA-OA de fecha 06 de julio de 2012, Memorando N° 958-2012-ANA-OA de fecha 17 de julio de 2012, Memorando N° 1064-2012-ANA-OA de fecha 01 de agosto de 2012 y Memorando N° 1066-2012-ANA-OA de fecha 01 de agosto de 2012, señala que se dispondrá la reserva presupuestaria necesaria para el financiamiento de las obligaciones derivadas del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía para el Servicio de Arrendamiento de Inmueble para la Oficina de la Administración Local de Agua Chotano – Llaucano, de la contratación del Servicio de Arrendamiento de Inmueble para el Local de la Autoridad Administrativa de Agua Urubamba – Vilcanota, adquisición de combustible Diesel y de la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en la AAA Marañón para el ejercicio del año fiscal 2013, respectivamente;



Que, mediante Oficio N° 211-2012-ANA-ALA CHANCAY-HUARAL de fecha 12 de Julio de 2012, Memorando N° 1337-2012-ANA-DARH de fecha 16 de Julio de 2012, Oficio N° 556-2012-ANA-ALA TUMBES de fecha 16 de julio de 2012, Memorando N° 1067-2012-ANA-DCPRH de fecha 12 de Julio de 2012, Memorando N° 595-2012-ANA-OSNIRH de fecha 10 de Julio de 2012, Informe N° 387-2012-ANA-OPP de fecha 31 de julio de 2012, las diversas áreas usuarias de la Entidad, solicitan se excluyan los procesos de selección, incluidos en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, contenido en los ítems N° 04, 05, 08, 12, 13, 14, 24, 25, 26, 27, 29, 42, 45 y 50, , siendo ello así, resulta pertinente atender lo solicitado, expidiéndose el presente Acto Administrativo, y;



Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Secretaría General; y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y las atribuciones conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio 2012, a efectos de incluir y excluir los procesos de selección detallados en el Anexo 07 y Anexo 08 respectivamente, y que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Administración, cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado en un plazo no mayor de 05 (cinco) días hábiles luego de su aprobación, bajo responsabilidad.

